

**PERSONA INTERESADA**

Reclamante

NIF

Asociación de consumidores

En representación de Sr./Sra.

PERSONA QUE ACTUA COMO REPRESENTANTE

Nombre y apellidos

DNI / NIE

 Poderes inscritos en el Registro de apoderamientos

NIF

Núm. de registro

Teléfono

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

- Información sobre la forma de notificación:
- Las personas jurídicas y las obligadas legales de acuerdo con el art. 10.3 de la Ordenanza de Administración Electrónica están obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración y deben comunicar los datos del punto 2.
 - Las personas físicas no obligadas pueden escoger, voluntariamente, la notificación electrónica como forma de relación con la Administración, en este caso tendrán que seleccionar esta opción y comunicar los datos del punto 2.

 Notificación postal [1]

Domicilio

Número Piso Puerta Municipio Código postal

 Notificación electrónica [2]

Correo electrónico

Móvil

DATOS ESPECÍFICOS

La persona interesada o la asociación de consumidores que se indica comparece ante esta Junta Arbitral, al amparo del Artículo 31 de la Ley General para la Defensa de los consumidores y Usuarios, de 19 de julio de 1984, del artículo 23 del Real Decreto 713/2024, de 23 de julio, y del Artículo 19 de la Ley catalana 3/1993, de 5 de marzo, del Estatuto del Consumidor, por los cuales se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y somete a la decisión arbitral prevista por estos preceptos, la cuestión litigiosa siguiente:

RECLAMACIÓN

Esta reclamación se formaliza contra:

Reclamado/Reclamada

Correo electrónico

Dirección

Localidad

 C.P. NIF

Teléfono

 Fax **RECLAMACIÓN (indicar de forma escueta y simplificada el objeto de la reclamación)**



SOLICITO

Que esta Junta Arbitral de Consumo tenga por interpuesta esta reclamación al objeto de decisión arbitral y, previos los trámites procedentes, se dicte Laudo estimador de mis pretensiones, comprometiéndome a cumplir la decisión dictada por el Tribunal Arbitral.

Renuncio a presentar la reclamación mencionada a cualquier otra Junta Arbitral, organismo administrativo o judicial, en caso de archivo de la misma por mediación previa ante el Tribunal Arbitral, o en caso de que se dicte el correspondiente Laudo por el Tribunal Arbitral.

Se designa como árbitro/árbitra:

Propuesto/a por la Asociación:

DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Si se actúa en representación de la persona interesada, aportar la documentación que acredite los poderes de representación, salvo que éstos se hayan inscrito en el Registro de Apoderamientos,

FIRMAR SI EL TRÁMITE SI ES PRESENCIAL

Badalona.  de  de

F0169

INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS

En conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, os informamos que:

Responsable:	Ayuntamiento de Badalona.
Finalidad:	Consumo. Ejercer las competencias municipales en materia de defensa de consumidores y usuarios. Atención y tramitación de consultas y reclamaciones, campañas de inspección, organización de actividades formativas y campañas informativas.
Legitimación:	Tratamiento basado en el consentimiento. Art. 6, de la LO 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
Cesiones:	No se prevén.
Derechos:	Tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a pedir la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, pedir su supresión o limitación del tratamiento.
Información adicional:	Puede consultar información adicional en la sede electrónica. https://seu.badalona.cat



INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DEL TRÁMITE

Instrucciones para llenar una solicitud de mediación y/o de arbitraje

1. Rellene todos los datos que se relacionan de la persona que reclama, entendiendo que solo puede reclamar quien ha comprado el producto o ha contratado el servicio, es decir:

- Titular del contrato del suministro del servicio básico (teléfono, luz, gas, agua...).
- Persona o personas propietarias de una vivienda.
- La persona que consta en la factura del pago del producto o del servicio.
- La persona que ha firmado el contrato de compra-venta del producto o servicio.

En caso de que quien reclame no sea una persona física (comunidades de propietarios, asociaciones, sociedades...) es necesario acreditar documentalmente la representación de la persona que firma la solicitud (acta de nombramiento, estatutos, escritura...).

2. Es necesario realizar una exposición clara y completa (en el campo “RECLAMACIÓN”) de los hechos que han originado la reclamación.

3. Hay que especificar de forma clara cuáles son las pretensiones que se piden a la empresa reclamada.

4. Rellene todos los datos de la empresa contra la que se reclama, entendiendo que solo se puede reclamar a la empresa a la que se ha comprado el producto, contratado el servicio o que ofrece su garantía.

5. Hay que aportar documentación (facturas, contratos, informes periciales, fotografías...) que justifique lo que se pide.

6. Recuerde que es imprescindible que la persona o personas que reclaman firmen la solicitud.

7. Se deben llenar los datos mencionados a máquina o en letra de imprenta.

8. Recuerde que la vía arbitral es voluntaria y una vez elegida ya no se puede ir a la vía judicial.

9. La decisión arbitral (laudo) es de obligado cumplimiento y tiene efectos de cosa juzgada.